Naciones Unidas S/PV.3425



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3425ª sesión

Viernes 16 de septiembre de1994, a las 18.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Yáñez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Füle
	Rwanda	Sr. Bakurakutsa

Orden del día

América Central: esfuerzos en pro de la paz

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/1994/1000)

94-86349 (S)

Se abre la sesión a las 18.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

América Central: Esfuerzos en pro de la paz
Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/1994/1000)

El Presidente: Desearía informar al Consejo que he recibido una carta del representante de El Salvador en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Castaneda Cornejo (El Salvador) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad va a comenzar ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, que figura en el documento S/1994/1000.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha recibido el informe del Secretario General de 26 de agosto de 1994 sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), documento S/1994/1000, presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 920 (1994). El Consejo se siente alentado por la observación del Secretario General con respecto a la transformación de El Salvador, que de un país desgarrado por conflictos ha pasado a ser una nación en la senda de la reconciliación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Presidente de El Salvador desde que asumió el mando el 1º de junio de 1994 para velar por el cumplimiento de las disposiciones pendientes de los Acuerdos de Paz. El Consejo observa que, si bien persisten algunas demoras y dificultades, se han alcanzado progresos en ciertos aspectos del 'Acuerdo sobre un calendario para la ejecución de los acuerdos pendientes más importantes', de 19 de mayo de 1994, que revisten importancia para el fortalecimiento y la modernización de las instituciones democráticas de El Salvador.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de asegurar que se respeten escrupulosamente, con sujeción a la debida verificación de la ONUSAL, las disposiciones de los Acuerdos de Paz relativas a la policía y la seguridad pública. En particular, el Consejo espera que el Gobierno de El Salvador acelere la desmovilización de la Policía Nacional, según se estipula en los Acuerdos de Paz y tal como lo anunció el Presidente de El Salvador.

El Consejo de Seguridad comparte también la preocupación del Secretario General con respecto al limitado progreso del programa de transferencia de tierras, las demoras y distorsiones que experimentan otros programas de reinserción y el problema no resuelto de los asentamientos humanos, surgido durante el conflicto. El Consejo hace un llamamiento para que se eliminen los obstáculos restantes y los programas se lleven a término a la brevedad con arreglo al calendario acordado por las partes. El Consejo insta a los Estados, así como también a las instituciones internacionales, a que hagan lo antes posible contribuciones generosas para apoyar esos programas.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de que se apliquen plenamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Al respecto, acoge con beneplácito la elección unánime de una Corte Suprema de Justicia independiente como medida importante en el proceso de reforma del sistema judicial.

El Consejo de Seguridad acoge complacido las medidas tomadas por el Secretario General para reducir el tamaño de la ONUSAL al nivel más bajo posible de personal y contener sus gastos en forma

compatible con el desempeño eficaz de sus funciones. El Consejo reafirma el compromiso asumido por las Naciones Unidas de supervisar la aplicación de los Acuerdos de Paz y, en este contexto, expresa la esperanza de que se realicen nuevos progresos sustanciales en la aplicación de los Acuerdos."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/54.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.